## JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103023 2019 00312 00

De acuerdo al informe secretarial que precede y vencido el término de emplazamiento en la página de emplazados, sin que persona indeterminada alguna hubieren comparecido al proceso, se les designa curador *ad litem*, en consecuencia y en aplicación del numeral 7º del artículo 48, en concordancia con el inciso 2º del artículo 154 del Código General del Proceso, en atención a la lista de abogados inscritos, remitida por el Consejo Superior de la Judicatura en septiembre 10 de 2019, se habilita al abogado NESTOR ANTONIO SANCHEZ RUIZ con C.C. No. 7.330.304 y T.P. No. 104.569 del C. S. de la J., dirección Calle 17 No. 7–92 de Bogotá, teléfono 3108768419.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

De otro lado, la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, se agrega a los autos y la misma se pone en conocimiento de los intervinientes para lo que estimen pertinente.

Notifiquese,

TÎRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez (2)

Sgr